



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LINCE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 108 -2023-MDL

Lince, 16 MAYO 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo 9° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 6° de la Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el numeral 17 del artículo 20° de la mencionada ley señala que, es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Subgerente de Ejecución Coactiva de la Municipalidad Distrital de Lince;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR a partir de la fecha, al Señor **JOSE ALBERTO CONDORI LUQUE**, en el cargo de confianza de Subgerente de Ejecución Coactiva de la Municipalidad Distrital de Lince.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas a través de la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3. - ENCARGAR a Secretaría General, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase;



MUNICIPALIDAD DE LINCE
ERICK JAMES ARIAS VENTOCILLA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LINCE
MALCA SCHNAIDERMAN LARA
ALCALDESA